



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2023-I01-030725

INFORME N° 00249-2023-OEFA/DEAM-STEC

A : **JOSÉ GUEVARA DEL ÁGUILA**
Director de la Dirección de Evaluación Ambiental

DE : **SHIANNY VASQUEZ CARDEÑA**
Ejecutiva de la Subdirección Técnica Científica

WILDER MANUEL ROJAS ORTIZ
Especialista de Evaluaciones Ambientales

ASUNTO : Evaluación ambiental focal debido a la presencia de hidrocarburos en las costas del distrito Ventanilla el 1 de agosto de 2023, realizada en los distritos Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay y Huacho del 1 al 4 de agosto de 2023

EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN : 043-2023-DEAM-EAF

FECHA DE APROBACIÓN : Lima, 24 de agosto de 2023

1. OBJETIVO

Realizar la Evaluación Ambiental Focal por la presencia de hidrocarburos en las formaciones costeras de las Playas Caveró y Los Delfines, en el distrito Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao, en atención a denuncia recibida el 1 de agosto de 2023.

2. INFORMACIÓN GENERAL

La evaluación, mereció ampliar el número de playas en evaluación y permitió –por el interés– la participación de ciudadanos de la zona y otras entidades públicas vinculadas a la problemática.

Tabla 2.1. Información de la evaluación ambiental

a.	Recepción de la denuncia	Se recibió por redes sociales el 01.08.2023, aproximadamente a las 12:30 pm.
b.	Tipo de evaluación	Evaluación ambiental focal.
c.	Zona evaluada	Distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao; distritos de Santa Rosa y de Ancón, de la provincia de Lima; distritos de Aucallama y de Chancay, de la provincia de Huaral; y, distrito de Huacho, de la provincia de Huaura; del departamento de Lima.
d.	Unidades fiscalizables o actividades económicas en la zona	Refinería La Pampilla S.A.A. – (en adelante, RELAPASAA)





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

e.	Problemática identificada	Presunta afectación de la calidad ambiental producto de la presencia de hidrocarburos detectada el 1 de agosto de 2023, en el ámbito geográfico donde ocurrió el derrame de hidrocarburos en el mar, con fecha 15 y 24 de enero 2022, frente a la Refinería La Pampilla, ubicada en el distrito Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao.
f.	La actividad se realizó en el marco de	Planefa 2023.
g.	Periodo de ejecución	Del 1 al 4 de agosto de 2023.

Tabla 2.2. Listado de profesionales que aportaron a este documento

N.º	Nombres y apellidos	Profesión	Actividad desarrollada	N.º de Colegiatura
1	Shianny Vásquez Cardeña	Ingeniera geóloga	Gabinete	CIP 112995
2	Wilder Manuel Rojas Ortiz	Ingeniero metalúrgico	Gabinete	CIP 99956
3	Diber Saldaña Alfaro	Biólogo	Gabinete y campo	CBP 11116
4	Francis Jesús Cari Abril	Biólogo con mención en hidrobiología y pesquería	Gabinete y campo	CBP 7612
5	Gerardo Prado Oré	Licenciado en Química	Gabinete y campo	CQP 1111
6	Victoria Yrene Valentín Rojas	Bióloga	Gabinete y campo	CBP 6420
7	Roy Jak Arone Padilla	Ingeniero geólogo	Gabinete y campo	CIP 228270
8	Bianca Reyes Castillo	Bachiller Ingeniería Ambiental	Gabinete y campo	No aplica
9	Víctor Montesinos Calle	Bachiller Ingeniería Ambiental	Gabinete y campo	No aplica
10	Cesar Gregorio Espíritu Limay	Licenciado en Química	Gabinete	CQP 903
11	Giovanna Pinto Alcarraz	Química	Gabinete	CQP 464

Cabe resaltar, que durante la atención de la denuncia ambiental, hubo la oportunidad de interactuar con profesionales representantes de otras entidades con competencias vinculadas, como la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (Dicapi), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), Instituto del Mar del Perú (Imarpe), Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinermin), Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Gobierno Regional del Callao.

Para complementar el análisis, se les requirió información relevante respecto de la denuncia, con la finalidad de determinar la procedencia y magnitud del hidrocarburo detectado en la zona de estudio.

3. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

3.1 Información lograda por OEFA

Los componentes ambientales y parámetros evaluados en la zona intermareal y zona submareal que han sido objeto de análisis se presentan en la Tabla 2.1. el monitoreo de estos puntos se ha realizado entre los días del 1 al 4 de agosto de 2023.



Tabla 3.1. Componente ambiental y parámetros evaluados

Matriz	Mes-Año	Parámetros evaluados	Cantidad de puntos evaluados
Zona intermareal			
Agua superficial de mar – Zona Intermareal	08-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Totales de Petróleo (C6-C40) – TPH. 	50
		<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): 1-Metilnaftaleno, 2-Metilnaftaleno, Acenafreno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(a)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Dibenzo(a,h)antraceno, Fenantreno, Fluoranteno, Fluoreno, Indeno(1,2,3,-cd)pireno, Naftaleno, Pireno. • Hidrocarburos Totales de Petróleo (Fracción aromática). 	50
Sedimento (arena de playa) – Zona Intermareal	08-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos totales de petróleo (C6-C10, C10-C28, C28-C40, C6-C40). 	85
		<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(e)pireno, Benzo(g,h,i)perileno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Dibenzo(a,h)antraceno, Fenantreno, Fluoranteno, Fluoreno, Indeno (1,2,3-cd)pireno, Naftaleno, Pireno 	85
Zona submareal			
Agua superficial de mar – Zona submareal	08-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Totales de Petróleo (C6-C40) – TPH. 	14
		<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): 1-Metilnaftaleno, 2-Metilnaftaleno, Acenafreno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(a)fluoranteno, Benzo(g,h,i)perileno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Dibenzo(a,h)antraceno, Fenantreno, Fluoranteno, Fluoreno, Indeno(1,2,3,-cd)pireno, Naftaleno, Pireno. • Hidrocarburos Totales de Petróleo (Fracción aromática). 	14
Sedimento – Zona submareal	08-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos totales de petróleo (C6-C10, C10-C28, C28-C40, C6-C40). 	12
		<ul style="list-style-type: none"> • Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP): Acenafteno, Acenaftileno, Antraceno, Benzo(a)antraceno, Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(e)pireno, Benzo(g,h,i)perileno, Benzo(k)fluoranteno, Criseno, Dibenzo(a,h)antraceno, Fenantreno, Fluoranteno, Fluoreno, Indeno (1,2,3-cd)pireno, Naftaleno, Pireno. 	12

Realizados los ensayos de laboratorio necesarios, los parámetros que excedieron los valores Estándares de Calidad Ambiental para 'agua' aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2017-MINAM en agua superficial de mar (ECA para agua 2017) y los valores excedidos en 'sedimento' señalados por el OEFA en el Informe N.º 00076-2022-OEFA/DEAM-STEC, con precisiones en los Informes N.º 0252-2022-OEFA/DEAM-STEC



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

y N.º 0004-2023-OEFA/DEAM-STEC (Niveles de fondo), se presentan en la Tabla 3.2. En la tabla se relaciona las playas monitoreadas con resultados que dan cuenta del exceso de concentración, según lo indicado por la norma técnica.

Tabla 3.2. Parámetros y playas en donde se exceden normativa ambiental

Componente ambiental	Nombre cuerpo de agua	ECA para agua ¹	Nivel de fondo ²
Zona intermareal			
Agua Superficial de Mar	Playa Los Delfines	Hidrocarburos Totales de Petróleo (C ₆ - C ₄₀) y Benzo(a)pireno	-
Sedimento (arena de playa)	Playa Costa Azul	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Los Delfines	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Caveró	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Santa Rosa Grande	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Chacra y Mar	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa del Óvalo	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Crisantemos Chancay	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Cascajo	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
	Playa Grande	-	Arena de playa (TPH / HAPs)
Zona submareal			
Sedimento	Zona Terminal Multiboyas	-	Sedimento (TPH)
	Playa Ventanilla	-	Sedimento (TPH / HAPs)

(1) Los resultados se compararon con los valores de los Estándares de Calidad Ambiental para Agua aprobados por el Decreto Supremo N.º 004-2017-MINAM.

(2) Los resultados se compararon con valores de nivel de fondo determinados por el OEFA en el 2022 (Informe N.º 00076-2022-OEFA/DEAM-STEC y sus precisiones).

3.2 Información lograda por otras entidades

Con el objetivo de complementar el análisis realizado por el OEFA se requirió información relacionada al evento a diversas entidades vinculadas a la problemática, recogiendo las afirmaciones útiles en la Tabla N.º 3.3; y siendo oportuno indicar que las entidades que atendieron y no atendieron la solicitud de información son las siguientes;

Tabla 3.3. Información proporcionada por otras entidades

	Entidad	Oficio de solicitud ^[1]	Oficio de atención ^[2]
1	OSINERMING	Of. N.º 00251-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º 4061-2023-OS-GSE/DSHL
2	SERFOR	Of. N.º 00252-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º D000665-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE
3	ANA	Of. N.º 00253-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º 0385-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL - ANA ¹
4	DICAPI	Of. N.º 00254-2023-OEFA/PCD	Sin respuesta

¹ Con Registro SIGED N.º 2023-E01-526838, de fecha 17 de agosto de 2023, cabe precisar que el OFICIO N.º 03852023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL – ANA, no hace mención expresa o referencia al OFICIO N.º 00253-2023-OEFA/PCD, sin embargo, su contenido se refiere los hechos materia de la denuncia de fecha el 2 de agosto de 2023, por lo cual han sido tomados en cuenta en el presente informe.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

	Entidad	Oficio de solicitud ^[1]	Oficio de atención ^[2]
5	GR CALLAO	Of. N.º 00255-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º 001314-2023-GRC/CGR
6	APN	Of. N.º 00256-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º 0977-2023-APN-GG-UAJ-DITEC-UOP-DOMA
7	SANIPES	Of. N.º 00257-2023-OEFA/PCD	Sin respuesta
8	VM PESCA Y ACUICULTURA (PRODUCE)	Of. N.º 00258-2023-OEFA/PCD	Sin respuesta
9	SERNANP	Of. N.º 00259-2023-OEFA/PCD	OFICIO N.º 1876-2023-SERNANP-DGANP

[1] Documentos remitidos en fecha 4 de agosto 2023

[2] Según verificación del SIGED a la fecha del 21 de agosto de 2023

4. ANÁLISIS

De la evaluación ambiental focal realizada del 1 al 4 de agosto de 2023, en el distrito de Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao; distritos de Santa Rosa y de Ancón, de la provincia de Lima; distritos de Aucallama y de Chancay, de la provincia de Huaral; y, distrito de Huacho, de la provincia de Huaura; del departamento de Lima, con base en los indicadores planteados por el OEFA, se detalla lo siguiente:

- Respecto al componente agua superficial de mar, los resultados de los ensayos de laboratorio evidenciaron que se superaron referencialmente los ECA para agua 2017 en la formación costera Playa Los Delfines ubicada en el distrito de Ventanilla para los parámetros hidrocarburos totales de petróleo (TPH) y benzo(a)pireno.

Tabla 4.1. Resumen de los resultados obtenidos de la evaluación ambiental focal a la calidad ambiental del agua superficial de mar con relación a la superación de los ECA para agua 2017

N.º	Formación costera - Denominación OEFA	Condición según parámetro de evaluación ^[1]	Parámetro que excede los ECA para Agua Decreto Supremo N.º 004-2017-MINAM
Zona intermareal			
Ventanilla			
1	Playa Costa Azul	No excede los ECA para Agua	-
2	Playa Los Delfines	<u>Excede referencialmente</u> los ECA para Agua	Agua - Referencial - (Cat4 E3) Hidrocarburos Totales de Petróleo (C6 - C40) Benzo(a)pireno
3	Playa Cavero	No excede los ECA para Agua	-
4	Playa Pachacútec	No excede los ECA para Agua	-
5	Playa Bahía Blanca	No excede los ECA para Agua	-
Santa Rosa			
6	Playa Hondable	No excede los ECA para Agua	-
7	Playa Santa Rosa Chica	No excede los ECA para Agua	-
8	Playa Santa Rosa Grande	No excede los ECA para Agua	-
Ancón			
9	San Francisco Grande	No excede los ECA para Agua	-
10	San Francisco Chico	No excede los ECA para Agua	-
11	Playa Hermosa	No excede los ECA para Agua	-
12	Punta Malecón Bardelli y Malecón Ferreyros	No excede los ECA para Agua	-
13	Playa de Ancón	No excede los ECA para Agua	-
14	Playa Miramar	No excede los ECA para Agua	-

Formato PM0306-F03

Versión: 00

Fecha de aprobación: 29/12/2020





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

N.º	Formación costera - Denominación OEFA	Condición según parámetro de evaluación [1]	Parámetro que excede los ECA para Agua Decreto Supremo N.º 004-2017-MINAM
15	Playa Las Conchitas	No excede los ECA para Agua	-
16	Playa Pocitos Ancón	No excede los ECA para Agua	-
Aucallama			
17	Punta Pasamayo	No excede los ECA para Agua	-
18	Playa Chacra y Mar	No excede los ECA para Agua	-
19	Playa del Óvalo	No excede los ECA para Agua	-
20	Desembocadura Río Chancay	No excede los ECA para Agua	-
Chancay			
21	Playa Crisantemos de Chancay	No excede los ECA para Agua	-
22	Playa Cascajo	No excede los ECA para Agua	-
Huacho			
23	Playa Grande	No excede los ECA para Agua	-
Zona submareal			
Ventanilla			
24	Zona Terminal Multiboyas	No excede los ECA para Agua	-
25	Punta Bernal	No excede los ECA para Agua	-
26	Playa Ventanilla	No excede los ECA para Agua	-
27	Playa Los Delfines	No excede los ECA para Agua	-
28	Playa Cavero	No excede los ECA para Agua	-
29	Acantilado Mirador Playa Pachacútec	No excede los ECA para Agua	-
Santa Rosa			
30	Playa Santa Rosa Grande	No excede los ECA para Agua	-
Ancón			
31	Punta Mulatas	No excede los ECA para Agua	-
32	Zona Reservada Ancón	No excede los ECA para Agua	-
Aucallama			
33	Playa San Juan	No excede los ECA para Agua	-
Chancay			
34	Punta Chancay	No excede los ECA para Agua	-

[1] El parámetro evaluado para la comparación con el ECA para agua 2017 fue Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH), TPH (fracción aromática e Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos HAPS.

[-] No excede la norma.

- Respecto al componente de sedimento, los resultados de los ensayos de laboratorio evidenciaron la superación del 'nivel de fondo' en las formaciones costeras Playa Costa Azul, Playa Los Delfines y Playa Cavero (Ventanilla); Playa Santa Rosa Grande (Santa Rosa); Playa Ancón; Playa Chacra y Mar y Playa del Óvalo (Aucallama); Playa Crisantemos Chancay y Playa Cascajo (Chancay); y, Playa Grande (Huacho); así como, en la zona submareal del Terminal Multiboyas N.º 2 y zona submareal de Playa Ventanilla en el distrito de Ventanilla.

Tabla 4.2. Resumen de los resultados obtenidos de la evaluación ambiental focal a la calidad ambiental de sedimento con relación a la superación del nivel de fondo

N.º	Formación costera (Denominación OEFA)	Condición según parámetro de evaluación [1]	Parámetro que excede los Niveles de Fondo (Informe N.º 00076-2022-OEFA/DEAM-STEC y sus precisiones)
Zona intermareal			
Ventanilla			
1	Playa Costa Azul	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
2	Playa Los Delfines	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
3	Playa Cavero	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
4	Playa Pachacútec	No excede los Niveles de Fondo	-



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

N.º	Formación costera (Denominación OEFA)	Condición según parámetro de evaluación [1]	Parámetro que excede los Niveles de Fondo (Informe N.º 00076-2022-OEFA/DEAM-STEC y sus precisiones)
5	Playa Bahía Blanca	No excede los Niveles de Fondo	-
Santa Rosa			
6	Playa Hondable	No excede los Niveles de Fondo	-
7	Playa Santa Rosa Chica	No excede los Niveles de Fondo	-
8	Playa Santa Rosa Grande	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
Ancón			
9	San Francisco Grande	No excede los Niveles de Fondo	-
10	San Francisco Chico	No excede los Niveles de Fondo	-
11	Playa Hermosa	No excede los Niveles de Fondo	-
12	Playa de Ancón	No excede los Niveles de Fondo	-
13	Playa Miramar	No excede los Niveles de Fondo	-
14	Playa Las Conchitas	No excede los Niveles de Fondo	-
15	Playa Pocitos Ancón	No excede los Niveles de Fondo	-
Aucallama			
16	Playa Chacra y Mar	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
17	Playa del Óvalo	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
Chancay			
18	Playa Crisantemos Chancay	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
19	Playa Cascajo	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
Huacho			
20	Playa Grande	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Arena de playa (TPH / HAPs)
Zona submareal			
Ventanilla			
21	Zona Terminal Multiboyas	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Sedimento (TPH)
22	Punta Bernal	No excede los Niveles de Fondo	-
23	Playa Ventanilla	<u>Excede</u> los Niveles de Fondo	Sedimento (TPH / HAPs)
24	Playa Los Delfines	No excede los Niveles de Fondo	-
25	Playa Cavero	No excede los Niveles de Fondo	-
26	Acantilado Mirador Playa Pachacútec	No excede los Niveles de Fondo	-
Santa Rosa			
27	Playa Santa Rosa Grande	No excede los Niveles de Fondo	-
Ancón			
28	Zona Reservada Ancón	No excede los Niveles de Fondo	-
Aucallama			
29	Playa San Juan	No excede los Niveles de Fondo	-
Chancay			
30	Punta Chancay	No excede los Niveles de Fondo	-

[1] Para la comparación con los valores de niveles de fondo fueron Hidrocarburos Totales de Petróleo (TPH C₆ – C₄₀, TPH C₆ – C₁₀, TPH C₁₀ – C₂₈ y TPH C₂₈ – C₄₀) e Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAPs).

[-] No excede.

- Respecto de zonas rocosas de las formaciones costera, se observó impregnación de hidrocarburos en roca en Playa Cavero y Punta Lachay, de los distritos de Ventanilla y Huacho, respectivamente.

Tabla 4.3. Resumen de los resultados obtenidos mediante verificación organoléptica en roca

N.º	Formación costera - Denominación OEFA	Condición según evaluación organoléptica	Evidencia según evaluación organoléptica
Intermareal			
Ventanilla			
1	Playa Cavero	Presencia de hidrocarburos	Hidrocarburo impregnado en roca ^[1]
Huacho			





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

2	Punta Lachay	Presencia de hidrocarburos	Hidrocarburo impregnado en roca ^[1]
---	--------------	----------------------------	--

[1] Presencia de hidrocarburos de petróleo verificada mediante un sondeo visual en la formación costera respectiva y alrededores, incidiendo en zonas rocosas, mediante el uso de la «Ficha de verificación de presencia de hidrocarburos en sedimento grava y afloramientos marinos» (Anexo 3), para recoger la información mediante observaciones organolépticas en un diseño de verificación de tipo razonado, que toma en cuenta las pautas establecidas para determinarlas como potencial «foco de contaminación», según los criterios para su priorización y validación basado en la Guía orientativa para la Caracterización y ponderación de potenciales «focos de contaminación de la Guía para la elaboración de los Planes de Descontaminación de Suelos en el marco del Decreto Supremo N.º 002-2013-MINAM.

Respecto a la información proporcionada a entidades con competencias vinculadas que se ha listado en la Tabla 3.3, han proporcionado la siguiente información:

Tabla 4.4. Información remitida por las autoridades competentes vinculadas a la denuncia ambiental.

OFICIO N° 4061-2023-OS-GSE/DSHL – OSINERGMIN
<p>INFORME N° 1465-2023-OS-GSE/DSHL de fecha 14 de agosto de 2023</p> <p>“4. CONCLUSIONES:</p> <p>4.1 <i>En el marco de sus competencias, Osinergmin se encuentra realizando el proceso de investigación en atención a la presencia de hidrocarburos en las Playas Caveró y Delfines en Ventanilla. De acuerdo a lo indicado en presente informe, luego de las acciones de fiscalización realizados el día 1 y 2 de agosto de 2023. No se ha identificado presencia de hidrocarburos en los Terminales operados por la Refinería La Pampilla S.A.</i></p> <p>4.2 <i>Concluidas las investigaciones, se determinará si RELAPASAA tiene alguna responsabilidad sobre la presencia de hidrocarburos en las mencionadas playas y se tomarán las acciones administrativas que corresponda conforme a la normativa vigente.</i></p>
OFICIO N° 0977-2023-APN-GG-UAJ-DITEC-UOP-DOMA - APN





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

"Al respecto, las actividades que se desarrollaron entre el 29 de julio al 04 de agosto del presente año en los terminales portuarios identificados se encuentran detallados en el cuadro del **Anexo 01**, que fue comunicado por la Unidad Operativa Portuaria del Callao de la APN. Asimismo, se remite la lista de terminales portuarios cercanos a la zona y la titularidad de éstos, que fueron comunicados mediante **Notificación No. 0086-2023-APN-DITEC** de la Dirección Técnica de la APN.

Por último, se envían las operaciones que se estaban realizando el 1 de agosto de 2023, las cuales fueron comunicadas mediante la **Notificación No. 0076-2023-APN-DOMA** de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente de la APN, para los fines que se estimen convenientes."

Anexo 01**ANEXO 01**

ITEN	NAVE	INSTALACION	INICIO OPERACIÓN	TERMINO OPERACIÓN	PRODUCTO
1	BT PERSEPOLIS	PAMPILLA MONOMOYA 4	29/15:06 horas	31/08:42 horas	DESCARGA CRUDO
2	BT AZTEC	PAMPILLA MONOBOYA 4	01/04:12 horas	01/15:50 horas	CARGA PETROLEO RESIDUAL
			02/21:15 horas	04/17:06 horas	
3	BT TROMETEROS	PAMPILLA 1	01/04:18 horas	03/03:42 horas	CARGA GASOLINA Y DIESEL

Notificación No. 0086-2023-APN-DITEC

Nombre del Terminal Portuario / Embarcadero	Administrador Portuario	Localidad	Región	Tráfico Relevante
TP Multiboyas Blue Pacific Oils - Chancay	BLUE PACIFIC OILS S.A.C	Chancay	Lima	Carga líquida a granel (Aceite de pescado)
Terminal Marítimo De Refinería La Pampilla S.A.A.	REFINERIA LA PAMPILLA S.A.	Ventanilla	Callao	Carga líquida a granel (Hidrocarburos)
TP Multiboyas SOLGAS	SOLGAS S.A.	Ventanilla	Callao	Carga líquida a granel (Gas Licuado de Petroleo)
TP Multiboyas Valero Perú S.A.C.	VALERO PERÚ S.A.C.	Oquendo	Callao	Carga líquida a granel (Hidrocarburos)
TP Multiboyas TRALSA	TRALSA S.A.	Oquendo	Callao	Carga líquida a granel (Químicos)
TP Multiboyas QUIMPAC - Oquendo	QUIMPAC S.A.	Oquendo	Callao	Carga líquida a granel (Químicos)
TP Multiboyas Sudamericana de Fibras	SUDAMERICANA DE FIBRAS S.A.	Oquendo	Callao	Carga líquida a granel (Químicos)
TP Multiboyas Zeta Gas Andino	ZETA GAS ANDINO S.A.	Oquendo	Callao	Carga líquida a granel (Gas Licuado de Petroleo)

Notificación No. 0076-2023-APN-DOMA

Cuadro N° 1
Situación operaciones en terminales portuarios

	Empresa	Fecha	Nave	Observaciones
1	Quimpac Oquendo	1-Ago-23	Sin Nave	El OPIP confirma sin naves. Ultimo B/T ZANDIA el día 30Jul23
2	Zeta Gas	1-Ago-23	Sin Nave	El OPIP confirma sin naves. Ultimo B/T COLCA (GLP) el día 31Jul23
3	Sudamericana Fibras	1-Ago-23	Sin Nave	El OPIP confirma sin naves. Ultimo B/T el día 07Jul23
4	Tralsa	1-Ago-23	Sin Nave	El OPIP confirma sin naves.
5	Repsol	1-Ago-23	En T4: AZTEC. En T1: TROMPETEROS 1	El OPIP confirma que el B/T AZTEC Zarpó ayer a 22:50 hrs
6	Pure Bio Fuels	1-Ago-23	Sin Nave	El OPIP confirma sin naves. Ultimo B/T ATLANTIC PRIDE (DBS) el día 28Jul23

Fuente: Centro de Control APN

OFICIO N° 0385-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL - ANA

Informe Técnico No052-2023-MBAM de fecha 16 de agosto de 2023

Formato PM0306-F03

Versión: 00

Fecha de aprobación: 29/12/2020





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

“III. Conclusiones

3.1 La ANA en atención a la denuncia ambiental comunicada con fecha 01.08.2023, realizó la supervisión especial a las playas de los distritos de Ventanilla y Ancón, en tres brigadas, que abarcan la zona intermareal y submareal.

3.2 En las acciones de supervisión realizadas, se evidenció que organolépticamente el agua no presentaba coloración particular, sensación aceitosa al tacto, tampoco se observó iridiscencia en la superficie de la misma.

3.3 La arena en la zona de playa presenta gotículas de hidrocarburo (hidrocarburo encapsulado con arena) tanto en playa Los Delfines como en playa Caveró, observándose mayor concentración de estos en playa Caveró. Así mismo se evidenció que en las rocas y algas que se encuentran en playa Caveró se observó incrustaciones de hidrocarburo.

3.4 Las playas Caveró y Los Delfines, aún no se encuentran en condiciones normales de evaluación, siendo que a la fecha estas se encuentran bajo la supervisión y fiscalización por parte de OEFA debido al seguimiento que realiza este en atención al derrame de hidrocarburo suscitado en enero del 2022 cuyo responsable fue la empresa Refinería La Pampilla S.A.”

OFICIO N° 001314-2023-GRC/CGR – GR CALLAO

INFORME N° 000204-2023-GRC/GRRNGMA de fecha 02 de agosto de 2023

“III. Conclusiones

3.1 En la visita de campo realizada el día 1 de agosto las 13:00 horas, el equipo técnico de la GRRNGMA, evidenció la presencia de hidrocarburos en los afloramientos rocosos, algas adheridas, así como en los componentes: Agua, arena, y sedimento de la playa los delfines y caveró.

3.2 Se verificó la presencia de burbujas blanquecinas aceitosas en la orilla de las playas caveró y delfines, las cuales se producen cuando existe presencia de hidrocarburos.

3.3 A través del Oficio N° 000420-2023-GRC/GRRNGMA, se exhortó a las siguientes instituciones: Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ministerio del Ambiente, Servicio Forestal y de Fauna Silvestre; SANIPES, realizar inmediatamente inspección e investigación científica, por su equipo técnico, para verificar el lugar de procedencia del crudo de hidrocarburos en las playas afectadas, ya que lo antes mencionado afecta a todo el ecosistema, así como la vida humana.

3.4 Concluida la investigación a cargo de las autoridades competentes, se debe establecer la responsabilidad civil, administrativa y penal de los responsables para su sanción pertinente.

3.5 En base a nuestras competencias, continuaremos haciendo el seguimiento al Plan de Remediación presentado por parte del Repsol.”

INFORME N° 02-2023/YVVM-OMG-IPC-GRRNGMA de fecha 03 de agosto de 2023

“La inspección se realizó desde la coordenada 262890 E – 868951 N (Zona de rocas y acantilados) hasta la coordenada 263955 – 868805 N (playa Los Delfines), recorriendo una distancia de 1.7 km. Se procedió a realizar 10 puntos de control, donde el análisis organoléptico como método de evaluación, no evidenció presencia visible de hidrocarburos en el agua de mar y las algas marinas adheridas a las rocas.

El 01 de agosto de 2023, se realizó una inspección de las playas Caveró y Los Delfines, encontrando manchas de hidrocarburos en la arena, al 02 de agosto de 2023 no se evidenció presencia de estas manchas, sin embargo, se evidenció a través del personal de monitoreo ambiental del OEFA la presencia



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

de hidrocarburo en la arena, en pequeñas trazas, su identificación no es sencilla a simple vista. Esto se evidencio en la parte norte de la playa Cavero.

Los afloramientos rocosos no presentan evidencia de hidrocarburos (impregnación), tal como se verificó en la parte norte donde existe un afloramiento rocoso.

Con respecto a la presencia de restos de fauna varada (lobo de mar) en las orillas de las playas Cavero y Los Delfines, el personal de SERFOR, indicó que la causa de la muerte podría ser ocasionado por la gripe aviar HN5 y no necesariamente por la presencia de hidrocarburos.

De lo mencionado, visualmente no se evidencia presencia de hidrocarburos en las playas, afloramientos rocosos y mar, sin embargo, se requerirá que la autoridad competente realice los análisis más rigurosos para determinación la presencia de hidrocarburos en el entorno.”

OFICIO N° D000665-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE - SERFOR

INFORME N° D00046-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LIMA de fecha 08 de agosto de 2023

“4. CONCLUSIONES

4.1. La ATFFS Lima, es competente para actuar como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre en el departamento de Lima, actuando como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, fuera de áreas naturales protegidas.

4.2. La ATFFS Lima realizó constataciones en las playas del distrito de Ventanilla y Santa Rosa, en merito a la presunta afectación de fauna silvestre debido a la presencia de hidrocarburos ocurrido el 31 de julio de 2023 en el distrito de Ventanilla.

4.3. La ATFFS Lima no evidenció la presencia de especímenes vivos y/o muertos de fauna silvestre marina afectados directamente con hidrocarburo en las playas verificadas.

4.4. La ATFFS Lima evidenció la presencia de especímenes muertos de fauna silvestre marina en avanzado estado de descomposición, en las playas verificadas; entre las que se encuentran Sula variegata “piquero peruano”, Larus belcheri “gaviota peruana” y Otaria flavescens “lobo marino”.

OFICIO N° 1876-2023-SERNANP-DGANP - SERNANP

INFORME N° 013-2023-SERNANP-ZRANC de fecha 02 de agosto de 2023

“VI. CONCLUSIÓN

6.1 Se realizó 02 acciones de vigilancia en la Zona Reservada Ancón.

6.2 No se encontró presencia de Hidrocarburo en las Playas de la Zona Reservada Ancón.

6.3 Nos enviaron evidencia cerca de punta Tomaycalla contaminada, pero con el apoyo del Personal de la RNSIIPG que pudo ir al lugar, no encontró nada.

6.4 La jefatura de la ZR Ancón continuará haciendo vigilancia y control toda esta semana por la bahía de ancon por tierra y por mar, a fin de evidenciar rastros de hidrocarburo.”

INFORME N° 014-2023-SERNANP-ZRANC de fecha 07 de agosto de 2023

“VI. CONCLUSIÓN

6.1 Se realizó 01 acciones de vigilancia por mar en la Zona Reservada Ancón.

6.2 No se encontraron Restos de hidrocarburo dentro del ANP.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

6.3 La jefatura de la ZR Ancón continuará haciendo vigilancia y control toda esta semana por la bahía de ancon por tierra y por mar, a fin de evidenciar rastros de hidrocarburo”

INFORME N° 108-2023-SERNANP-RNIPG de fecha 04 de agosto de 2023

“- Ante el posible derrame de hidrocarburo en las playas Cavero y Delfines ubicados en Ventanilla-Callao, la RNIPG realizó acciones de vigilancia los días 1, 2 y 3 de agosto del presente constatándose la no presencia de hidrocarburo en las playas en mención. Cabe señalar que en el ámbito del Islote Grupo de Pescadores no existe presencia de hidrocarburo en el ecosistema marino.

- Se continuará con el recorrido marino y terrestre en la playa Delfines y Playa Cavero a fin de monitorear la posible presencia de hidrocarburos. Así como en el ámbito marino de Islote Grupo de Pescadores.”

De la información proporcionada por las autoridades competentes vinculadas a la denuncia ambiental, se deduce la presencia organoléptica de hidrocarburos con mayor incidencia el día 1 de agosto de 2023 en las playas Cavero y Los Delfines, sin embargo, no han determinado la fuente que ha ocasionado la presencia de hidrocarburos.

5. CONCLUSIONES

De la evaluación ambiental focal realizada del 1 al 4 de agosto de 2023, en los distritos Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay y Huacho, con base en los indicadores planteados por el OEFA, se detalla lo siguiente:

- Respecto al agua superficial de mar en el distrito Ventanilla se evidenció de manera referencial la superación de los Estándares de Calidad Ambiental para agua (2017) en la formación costera Playa Los Delfines, para los parámetros hidrocarburos totales de petróleo (TPH), y benzo(a)pireno.
- Respecto al componente de sedimento se evidenció superación del nivel de fondo en las formaciones costeras Playa Costa Azul, Playa Los Delfines, Playa Cavero; Playa Santa Rosa Grande; Playa Chacra y Mar y Playa del Óvalo; Playa Crisantemos Chancay y Playa Cascajo; Playa Grande; de los distritos Ventanilla, Santa Rosa, Aucallama, Chancay y Huacho, respectivamente; y en la zona submareal del Terminal Multiboyas N.º 2 y zona submareal de Playa Ventanilla en el distrito Ventanilla.
- En zonas rocosas de las formaciones costera Playa Cavero y Punta Lachay, de los distritos de Ventanilla y Huacho, respectivamente; se observó impregnación de hidrocarburos en roca.

Es importante precisar que, en las formaciones costeras² donde se ha identificado afectación a sus componentes ambientales producto del derrame de hidrocarburos en el mar, ocurrido

² El ámbito geográfico evaluado en el presente informe abarca las siguientes formaciones costeras donde se detallan su condición de afectación y las medidas administrativas ordenadas vinculadas a la presentación del PdR, así como, a garantizar las acciones de primera respuesta:

Cuadro N° 1. Medidas administrativas ordenadas por OEFA a RELAPASAA sobre la presentación del PdR y garantizar la continuidad de las APR en las formaciones costeras analizadas en el presente informe.

N°	Formación costera	Condición	Medida administrativa ordenada a RELAPASAA	
			Sobre la presentación de PdR ante el MEM	Sobre garantizar la continuidad de las APR
1	Punta Bernal	Afectada	Resolución N° 00206-2022-OEFA/DSEM	Resolución N° 00028-2023-OEFA/DSEM
2	Playa Ventanilla			





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFASTEC: Subdirección
Técnica CientíficaDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

el 15 y 24 de enero 2022, frente a la Refinería La Pampilla; posterior a la verificación del cumplimiento de la ejecución de las medidas administrativas dictadas por el OEFA vinculadas a las acciones de primera respuesta (en adelante, **APR**) por parte del administrado, se ha determinado que estas tienen la condición de “formaciones costeras afectadas”; y, que por lo tanto, se ordenó a RELAPASAA que presente los respectivos Planes de Rehabilitación (en adelante, **PdR**) ante el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, **MEM**)³⁴, además, que garantice las acciones de primera respuesta, en caso se detecte presencia organoléptica de hidrocarburos en los componentes ambientales de todas las formaciones costeras que estuvieron vinculadas a la citada emergencia ambiental.

6. RECOMENDACIONES

- Remitir a la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas.

3	Playa Costa Azul			
4	Playa Los Delfines			
5	Playa Caveró			
6	Playa Pachacútec			
7	Acantilado Mirador Playa Pachacútec			
8	Playa Bahía Blanca	Afectada	Resolución N° 00234-2022-OEFA/DSEM	
9	Playa Hondable			
10	Playa Santa Rosa Chica	Afectada	Resolución N° 00206-2022-OEFA/DSEM	
11	Playa Santa Rosa Grande			
12	San Francisco Grande			
13	San Francisco Chico			
14	Playa Hermosa	No afectada	-	
15	Punta Malecón Bardelli y Malecón Ferreyros			
16	Playa de Ancón			
17	Playa Miramar			
18	Playa Las Conchitas			
19	Playa Pocitos Ancón			
20	Playa San Juan	Afectada	Resolución N° 00206-2022-OEFA/DSEM	
21	Punta Pasamayo			
22	Playa Chacra y Mar			
23	Playa del Ovalo			
24	Desembocadura Río Chancay			
25	Playa Crisantemos Chancay			
26	Playa Cascajo			
27	Punta Chancay	No afectada	-	
28	Playa Grande			
29	Zona submareal de los Terminales Multiboyas N° 1, 2 y 3 y Terminal Monoboya 4	Afectada	Resolución N° 00044-2023-OEFA/DSEM	Resolución N° 00067-2023-OEFA/DSEM
30	Zona Reservada Ancón			
31	Punta Mulatas	Afectada	Resolución N° 00206-2022-OEFA/DSEM	Resolución N° 00028-2023-OEFA/DSEM
			Resolución N° 00044-2023-OEFA/DSEM*	Resolución N° 00067-2023-OEFA/DSEM [Nota 1]

Nota1.- Considerada para la zona submareal de la referida formación costera.

³ Cabe precisar que los resultados del muestreo ambiental del presente informe, están sujetos a la verificación puntual sobre el seguimiento de la evaluación de la calidad ambiental producto de la emergencia ambiental, tanto en el periodo de su análisis como del espacio geográfico evaluado (evaluaciones focales y de seguimiento), por lo que, la condición de “formación costera afectada” permanece como tal, en tanto que se apruebe los respectivos PdR, donde se determinarán las medidas de rehabilitación idóneas que serán implementadas por RELAPASAA, en función, entre otros, a la complejidad de la afectación de los componentes ambientales abióticos y bióticos, así como, de su interacción entre sí.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

7. ANEXOS

- Anexo 1 : Detalle de la Evaluación ambiental focal debido a la presencia de hidrocarburos el 1 de agosto de 2023 en las formaciones costeras de las Playas Cavero y Los Delfines ubicadas en el distrito Ventanilla; realizada del 1 al 4 de agosto de 2023 en los distritos Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama, Chancay y Huacho.
- Anexo 2 : Mapas de puntos de muestreo
- Anexo 3 : RC-065-2023-STEC y anexos que contienen la Ficha de verificación de presencia de hidrocarburos en sedimento grava y afloramientos marinos
- Anexo 4 : Sistematización de resultados de ensayos de laboratorio
- Anexo 5 : Informes de ensayo
- Anexo 6 : Informe N.º 00076-2022-OEFA/DEAM-STEC y sus precisiones
- Anexo 7 : Fichas de inspección y exploración aérea con RPAS

Atentamente:

[SVASQUEZ]

[WROJAS]

Visto este informe la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[JGUEVARA]





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00162422"



00162422